



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

**ACTA DE LA SESIÓN 514
6 DE FEBRERO DE 2024
11:00 HORAS
MODALIDAD PRESENCIAL Y REMOTA**

**PRESIDENTA: DRA. VERÓNICA MEDINA BAÑUELOS
SECRETARIO: DR. JAVIER RODRÍGUEZ LAGUNAS**

La Sesión inició a las 11:04 horas, la Presidenta, después de dar la bienvenida a las consejeras y los consejeros, solicitó al Secretario del Consejo Académico dar lectura a los informes previos y pasar lista de asistencia.

Informes Previos.

1. Con base en el artículo 14 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el **Dr. José Luis Gómez Olivares**, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, nombró a la **Dra. María del Carmen Fajardo Ortiz** para que lo sustituya en la sesión.
2. Con fecha del 30 de enero de 2024, el **Dr. Luis Manuel Guevara Chumacero**, representante propietario del personal académico del Departamento de Biología ante el Consejo Académico, informó que no asistirá a la sesión 514, por lo que acudirá en su lugar el **Mtro. Fernando Vite González**, suplente de esa representación.
3. Con fecha del 1 de febrero de 2024, la **alumna María de los Ángeles Morales Ambario**, representante propietaria del alumnado del Departamento de Biología ante el Consejo Académico, informó que no asistirá a la sesión 514, por lo que acudirá en su lugar la **alumna Diana Guadalupe Trejo Sandoval**, suplente de esa representación.

I. Lista de Asistencia.

El Secretario del Consejo Académico pasó lista de asistencia y declaró la existencia del quórum legal con la presencia de 43 integrantes.

El Mtro. Fernando Vite González, el alumno Oziel Mercado Torres Reyes Zarco y la alumna Diana Guadalupe Trejo Sandoval asistieron en calidad de suplentes.

El Dr. Rodolfo Vázquez Rodríguez y el alumno José Guliber Serrano Núñez se incorporaron durante la sesión.

Los integrantes ausentes fueron la alumna Cynthia Pamela Bustos Miñón, el alumno José Ángel Andrade Armendáriz y el alumno Jearim Cristófer Valenzuela Espinoza.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del Órgano Colegiado el Orden del Día. Solicitó al Secretario de ese Órgano Colegiado Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que el Orden del Día se aprobaba por cuarenta y tres votos a favor, como se transcribe a continuación:

I. Lista de Asistencia.

II. Aprobación y desahogo, en su caso, de los siguientes puntos del orden del día:

1. Recepción de la terna de candidaturas a ocupar el cargo de persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2024-2028, integrada por la persona titular de la rectoría de la Unidad, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento Orgánico.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades de auscultación para la designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en lo señalado en el artículo 40 fracción VI del Reglamento Orgánico.
 - a) Publicación de las modalidades de auscultación y del calendario respectivo, e
 - b) Integración de la Comisión encargada de coordinar el proceso de auscultación para la designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, período 2024-2028.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades particulares del Consejo Académico para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2024, con base en lo dispuesto en los artículos 286 y 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Acuerdo 02/24 del Rector General.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar los Criterios Específicos Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, con base en artículo 72 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Integración de una Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Documentales de la Unidad Iztapalapa, con base en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y 40 del Reglamento Orgánico.
6. Integración de una Comisión encargada elaborar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Integrados para el Bienestar de la Unidad Iztapalapa (COSIB), con base en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos 40 del Reglamento Orgánico.
7. Integración de una Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios de Computo de la Unidad Iztapalapa, con base en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y 40 del Reglamento Orgánico.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

8. Información sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ing. Biomédica, aprobada en la sesión 652 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, con fundamento en lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores.
9. Información sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio del Posgrado en Matemáticas, aprobada en la sesión 654 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, con fundamento en lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores.
10. Asuntos Generales.

ACUERDO 514.1

Se aprobó el **Orden del día de la sesión** en los términos presentados.

1. Recepción de la terna de candidaturas a ocupar el cargo de persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2024-2028, integrada por la persona titular de la rectoría de la Unidad, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento Orgánico.

Antes de iniciar la revisión del punto, el Dr. Víctor Alarcón comentó que como él está involucrado en ese y el siguiente punto del Orden del Día se retiraba y se reincorporaría después.

La Presidenta informó que para dar cumplimiento y de acuerdo con lo señalado en los artículos 62, fracción XIV y 63 del Reglamento Orgánico, presentaba la terna de candidatos a Director o Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2024-2028.

La Presidenta del Consejo Académico puso a la consideración del pleno del Consejo Académico la terna que fue enviada, recordó que el artículo 41 indica que los consejos académicos, al recibir las ternas integradas por las personas titulares de la Rectoría de Unidad para la designación de las personas titulares de las direcciones de división, revisarán y analizarán:

- I. Si los candidatos cumplen con los requisitos legales establecidos, y
- II. La argumentación que presenten los rectores de unidad, como resultado de la auscultación y ponderación realizadas, principalmente sobre:
 - a) Los puntos de vista expresados por los candidatos;
 - b) La trayectoria académica, profesional y administrativa de los candidatos y los programas de trabajo presentados para el desarrollo de la División correspondiente, y
 - c) Las opiniones de los distintos sectores de la comunidad universitaria, valorados en forma cuantitativa y cualitativa.

A continuación, dio lectura al documento de la terna de candidatos y candidatas a ocupar la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, del cual destacó su trayectoria académica respectiva y los resultados de la auscultación que, en su calidad de Rectora, realizó a los integrantes de la comunidad universitaria. Sometió a consideración del pleno del Órgano Colegiado el documento.

Al no realizarse comentarios se dio por recibida la terna de candidaturas a ocupar el cargo de persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2024-2028

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

NOTA 514.1

Se **recibió** la **terna** de candidaturas a ocupar el cargo de persona titular de la Dirección de la **División de Ciencias Sociales y Humanidades** para el período 2024-2028, integrada por la persona titular de la rectoría de la Unidad, con las siguientes personas que se anotan en orden alfabético por apellido:

- Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín
- Dra. Hortensia Moreno Macías
- Dra. Sonia Pérez Toledo

2. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades de auscultación para la designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en lo señalado en el artículo 40 fracción VI del Reglamento Orgánico.**
- a) **Publicación de las modalidades de auscultación y del calendario respectivo, e**
 - b) **Integración de la Comisión encargada de coordinar el proceso de auscultación para la designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, período 2024-2028.**

Al respecto del punto a), la Presidenta informó que con fundamento en el artículo 40, fracción VI del Reglamento Orgánico compete a los consejos académicos determinar las modalidades de la auscultación, las cuales deberán considerar:

- 1) El plazo y las modalidades de la auscultación, misma que deberá permitir que los integrantes de la comunidad universitaria que así lo deseen, expresen sus observaciones y comentarios sobre la trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas aspirantes, con pleno respeto a la dignidad de los mismos, y que los integrantes del órgano colegiado consulten a sus representados e informen de ello al consejo académico, y
- 2) Las sesiones en las que los consejos académicos entrevistarán y designarán a la persona titular de la Dirección de la División.

A continuación, el Secretario del Consejo Académico dio lectura a la propuesta de calendario de las “Modalidades de auscultación para la designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades”, resaltando las fechas de las auscultaciones para que los integrantes de la comunidad universitaria puedan expresar su sentir de este proceso.

La Presidenta del Órgano Colegiado Académico puntualizó que en el numeral 2.2 Consulta a la comunidad universitaria se especifica como llevarán a cabo esa consulta las y los integrantes del Consejo Académico a sus representados en los términos de lo previsto en el artículo 40, fracción VI del Reglamento Orgánico, los días jueves 7 y viernes 8 de marzo de las 10:00 a las 16:00 horas, señaló que cada representante de los diferentes sectores definirá cómo realizará su auscultación cuantitativa y se lo notificará a la Oficina Técnica del Consejo Académico a más tardar el primero de marzo, agregó que algunas personas deciden hacerla de manera electrónica y otros de manera presencial.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Se sugirió que la auscultación cuantitativa de las y los representantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de ambos sectores se realice el jueves 7 de marzo del 2024 de las 10:00 a las 16:00 horas y la auscultación cuantitativa del resto, tanto del personal académico y del alumnado de las otras divisiones, como del personal administrativo la realicen el viernes 8 de marzo del 2024 en el mismo horario.

Recalcó que se llevarán a cabo dos sesiones el viernes 15 de marzo, la primera para hacer la entrevista de las personas candidatas y la segunda para la designación de la persona titular, adelantó que la sesión para la designación de la persona titular de la División de CSH se realizará de manera presencial, debido a que la votación se realizará con boleta impresa.

El Dr. Adrián Hernández mencionó que no está claro lo señalado en el numeral 2.2 Consulta a la comunidad universitaria, de las Modalidades de Auscultación, debido a que no se especifica la modalidad de votación electrónica, propuso que para evitar cualquier suspicacia, por un lado que se haga un registro previo de las personas que pretendan ejercer su "voto" vía remota, a través de un correo electrónico; que la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) sea la encargada de realizar ese registro, así como de entregar e informar a la Comisión que se integre en esa sesión, la relación de las personas que se registraron por cada sector, tanto del personal académico y administrativo, como del alumnado, y posteriormente retire su nombre de los padrones que se utilizarían para la auscultación presencial, evitando con eso que se ausculte en más de una ocasión.

Añadió que la Comisión deberá informar a los representantes el total de personas registradas que ejercerán su auscultación de manera electrónica, también al cierre de la jornada de auscultación la OTCA entregara impresos los correos electrónicos que se recibieron a la Comisión por sector y departamento, para sumarlos a lo obtenido en la auscultación presencial.

Por otro lado, señaló que las fechas propuestas para llevar a cabo el proceso de auscultación son el 7 y 8 de marzo, le parece pertinente que la Universidad tiene que ser sensible, sobre todo con el 8 de marzo, y considerar que es viernes y que varias académicas y alumnas asisten a las manifestaciones y movilizaciones que hay en la Ciudad de México y eso impediría de alguna manera su participación en este proceso, entonces apelaba a la sensibilidad para que la auscultación no se realice el 8 de marzo, y se realice el día 11 ó 12 de marzo.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Académico consideró que se podía ampliar la descripción en la parte de la auscultación electrónica con los elementos que se acaban de comentar, agregó que la dinámica de auscultación la definían las y los representantes ante el Consejo Académico; señaló que la Oficina Técnica del Consejo Académico siempre está atenta a revisar el padrón electoral y a evitar duplicidad de votos.

Sugirió que la auscultación se adelantará un día, que el día 6 de marzo del 2024 se realizará la auscultación cuantitativa de los representantes de la División de CSH tanto del personal académico como del alumnado y el día 7 de marzo se llevará a cabo la auscultación cuantitativa del resto de las y los representantes.

El alumno Héctor Frías Frías preguntó si había algún formato para que la comunidad universitaria enviara vía correo electrónico su opinión escrita, por ejemplo, que pusieran su matrícula o que fuera mediante el correo institucional, para que no fuera comunidad externa la que diera su opinión.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Al respecto, la Presidenta del Consejo Académico aclaró que cualquier persona interna o externa a la comunidad universitaria puede enviar sus opiniones escritas, solo deben indicar de qué institución son, etc., y que, como les comentó en la primera etapa de conformación de la terna hubo múltiples manifestaciones externas o de egresados sobre alguno de los candidatos, por lo no debía venir de algún correo electrónico en específico.

El Dr. Jesús Rodríguez solicitó repitieran los cambios que se harían a las Modalidades.

La Presidenta del Consejo Académico propuso hacer un receso para incorporar al documento lo comentado por el Dr. Adrián Hernández.

A las 11:50, la Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del Órgano Colegiado Académico, tomar un receso de 10 minutos, para adicionar a la redacción de las Modalidades de auscultación lo propuesto por el Dr. Adrián Hernández.

Siendo las 12:03, reinició la Sesión número 514 del Consejo Académico.

El Secretario del Consejo Académico aclaró que en la propuesta que hace el Dr. Adrián Hernández, la Oficina Técnica del Consejo Académico no puede participar, solo puede ofrecer la información, señaló que la Comisión que va a integrarse es la encargada de conducir todo el proceso. Aclaró que las y los representantes del Consejo Académico deberán utilizar el medio electrónico que utiliza el Consejo Académico habilitado para ese fin y que se encuentra en la página electrónica comunidad.izt.uam.mx

En cuanto a la segunda idea sobre la auscultación electrónica dio lectura a los cambios en la redacción que fueron los siguientes:

“La OTCA solicitará el padrón de las personas que pueden ejercer su voto por sector. Los y las representantes auscultarán a sus representados de manera electrónica a partir de la modalidad elegida. Se podrá utilizar el sistema habilitado por el Consejo Académico, correo electrónico o el medio que sea elegido por el propio representante.

La comisión integrada para realizar el proceso informará a las y los representantes el resultado”.

La Presidenta del Consejo Académico consideró que esa redacción podía ir afuera del cuadro, debido a que no es algo exclusivo de la auscultación electrónica. La Mtra. Beatriz Castillo comentó que cuatro profesores le preguntaron si podían emitir su voto de manera electrónica, que si la auscultación podía ser mixta.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Académico destacó que cada representante elegirá como llevará a cabo el proceso de auscultación, siempre y cuando se lo haga saber a sus representados de manera oportuna y clara, agregó que en alguna ocasión los representantes optaron por hacerlo mediante correo electrónico.

Destacó que será la Comisión la que acompañe y verifique todo el proceso de auscultación.

El Dr. Jesús Rodríguez mencionó que tenía una duda sobre el uso del término voto, porque no era un proceso de votación, sino de auscultación cuantitativa y el que se incluya en las vías de carácter oficial genera una expectativa, que hay una tradición de hacerlo y un fundamento legal para convocar en

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

términos de voto, consideró que no es necesario usar el término “voto” porque la representación ante el Consejo Académico es la que lo emite su voto.

Recordó que se han dado infinidad de discusiones debido a que, si sumaban los resultados de todos los sectores un candidato en específico ganaba por el número de votos, entonces se hablaba de prácticas antidemocráticas, que no tenían un sistema de democracia en la selección o nombramiento de los órganos unipersonales, consideró que en ningún caso deberían utilizar un lenguaje que convoque a esa confusión, debían hacer algo que ayude a reducir la incertidumbre.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Académico externó que no sabía si se maneja como tal el término de “voto” en la Legislación Universitaria, pero quien designa a los órganos personales, en ese caso a los directores, es el Consejo Académico, agregó que no sabía que término podían utilizar que reflejara esa auscultación cuantitativa a la comunidad universitaria que es la que orienta a los representantes.

El Dr. Jesús Rodríguez consideró que no veía problema en repetir el término “auscultación cuantitativa” cada vez que se hablara de “su participación u opinión”. Observó que ahí se llama voto y es lo que ellos harían en su momento, y no tenía ningún problema con eso, destacó que el problema es con la auscultación cuantitativa porque no es una votación para elegir a quien será la persona, que esa es su duda, si en la convocatoria que hagan tiene que aparecer la denominación “voto” o “votación”.

El Secretario del Consejo Académico acentuó que desde la propuesta se llama “auscultación cuantitativa”, no se menciona “votación”.

La Dra. Rosalinda Arriaga mencionó que era importante señalar cuales son los elementos que deben tomar en consideración los representantes del Consejo Académico para valorar el sentido de su voto, porque hay una auscultación cualitativa que era cuando el Órgano Colegiado Académico entrevista a las y los candidatos, y una cuantitativa que es al momento de emitir su voto.

La Presidenta del Consejo Académico mencionó que habría que recuperar el espíritu de los procesos de designación por parte de los Órganos Colegiados, explicó que en realidad la comunidad universitaria sí está emitiendo un voto mediante una papeleta para indicar a sus representantes cómo deberían votar ante el Órgano Colegiado, agregó que ese es el mecanismo que se ha utilizado, llevan a cabo una auscultación cuantitativa a sus comunidades internamente mediante una votación, la cual no es definitiva para la designación porque esa es a nivel de ese Consejo Académico, agregó que estrictamente hablando se puede decir que hubo un ganador por número de votos en cada uno de los sectores y eso se refleja en términos de la participación o de la representación proporcional que se tiene.

El Dr. Adrián Hernández reflexionó que los representantes ante el Consejo Académico deben dejarle muy claro a sus representados cuales son los elementos que van a tomar, porque si consideran lo que se mencionó sobre que formalmente no puede ser un voto, pero simbólicamente sí, comentó que los representantes deben ser totalmente transparentes, que es un proceso en el cual sin duda se abona a la democracia universitaria que, aunque indirecta, es importante.

La Presidenta del Consejo Académico consideró que se podía sustituir “voto” por “opinión cuantitativa”, siempre y cuando quede claro para los integrantes de la comunidad universitaria que expresarían su voluntad a través de un voto, además, el Reglamento Orgánico señala que “una forma de cumplir con

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

la auscultación podría realizarse a través del conocimiento de las manifestaciones individuales de los miembros que integran los sectores mencionados, para contar con un dato cuantitativo a evaluar, en relación con los demás datos, por parte del órgano personal, y que los resultados cuantitativos no deben considerarse vinculantes en la toma de decisión, sino como indicadores de las preferencias de los miembros auscultados”; entonces puede ejercer o externar su preferencia mediante un voto.

El Dr. Jesús Rodríguez señaló que el uso de determinados términos no esta carente de consecuencias, y en ese sentido, consideró que el Dr. Adrián Hernández tiene razón, tienen obligación de abrir un diálogo con sus representados para que tengan claros los criterios que cuentan para articular un voto; agregó que deben ser sinceros, es decir, no se está votando, el representante no es una “correa” directa de transmisión respecto de la auscultación cuantitativa, que a eso se refiere con la idea de no crear la expectativa de que la suma de opiniones, que se puedan llamar “votos”, se vea como el elemento sobre el cual se toma la decisión, al mismo tiempo consideró que, en el caso de los académicos, están obligados a hablar con su comunidad y con toda sinceridad decir “yo voy a reglar mi voto por tales elementos” de cara a sus representados.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que, al paso de los años, existen y se han dado diferentes dinámicas, señaló que en algunas comunidades no se da un proceso de votación sino que llegan a un consenso, eso siempre es muy saludable porque permite dialogar, poner los elementos en la mesa, etc., para poder tomar una decisión colegiada al interior de las comunidades, se sabe que no es fácil en una comunidad tan amplia, y cuando es muy numerosa se recurre a otros mecanismos más directos, como es el caso de externarlo mediante una boleta.

Indicó que se inclina por dejarlo como “voto” porque es un término que toda la comunidad entiende, donde manifiesta su preferencia por la vía de una papeleta impresa o electrónica, a falta de otro término más adecuado.

El Dr. Jorge Garza manifestó estar de acuerdo, porque finalmente es a través del uso de las urnas que la comunidad universitaria se va a manifestar, y a la urna van votos, que no sabe cual es el sinónimo, pero le parece que parte del problema que se ha dado en la Universidad, no solo en Iztapalapa, es precisamente la confusión que tienen sobre que ese tipo de auscultación no tiene que ser vinculante; consideró que las y los representantes del personal académico y del alumnado lo que deben hacer es simplemente mencionar que el resultado de la urna no es vinculante, porque la decisión de quién llega a una dirección se toma en una sesión del Consejo Académico mediante el voto de sus integrantes.

La Mtra. Beatriz Castillo externó estar de acuerdo con el Dr. Jorge Garza, agregó que es algo que debían aclarar con su representados para evitar una confusión mayor, manifestó estar de acuerdo en que aparezca como “votación” en el documento.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Académico comentó que en varios puntos del documento de las Modalidades no se habla propiamente de votación, si no de auscultación cuantitativa, en los puntos donde dice “padrón de las personas que puedan externar su voto” sugirió que así se quede así con esta indicación de que en todo momento se habla de la auscultación cuantitativa que se hace en las diferentes comunidades; agregó que así quedaría la redacción para esa parte.

Le solicitó a la Lic. Guadalupe Pérez realizara los cambios de las fechas en la cual se llevaría a cabo la consulta a la comunidad universitaria, tanto en el calendario inicial como en el numeral 2.2.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

No habiendo más comentarios, la Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del Órgano Colegiado Académico las Modalidades de auscultación para la designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, período 2024-2028. Solicitó al Secretario del Consejo Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que las Modalidades de auscultación para la designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades se aprobaron por mayoría con treinta y ocho votos a favor y una abstención.

La Presidenta del Consejo Académico indicó que el inciso b) de ese punto del orden del día, sería integrar la comisión cuyo mandato sería *“elaborar el informe que dé cuenta del proceso de auscultación”*, señaló que de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, la Comisión tendrá un máximo de 10 integrantes, por lo que sugirió que estuviera formada por tres Jefes de Departamento, uno por cada División; tres representantes del personal académico, uno por cada división; tres representantes del alumnado, uno por cada división; y un representante de los trabajadores administrativos.

El M. en C. Omar Lucio Cabrera Jiménez, Jefe del Departamento de Física de la DCBI, la Dra. Edith Arenas Ríos, Jefa del Departamento de Biología de la Reproducción de la DCBS, la Dra. Rocío Gil Martínez de Escobar, Jefa del Departamento de Antropología de la DCSH se propusieron para integrar la Comisión como órganos personales.

El Dr. Hernando Romero Paredes Rubio de la DCBI, el Dr. Gerardo Blancas Flores de la DCBS y la Mtra. Ana Beatriz Castillo Herrera de la DCSH como representantes del personal académico. Del sector del alumnado aceptaron participar en la comisión, José Guliber Serrano Núñez, el Mtro. Joaquín Alberto Pérez Cruz y Sofía Camila Galindo Aguilar de las divisiones de CBI, CBS y CSH, respectivamente. El Lic. Jorge Daniel Filorio Pedraza fue propuesto por parte del sector del personal administrativo.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del Órgano Colegiado Académico la conformación de esa comisión. Solicitó al Secretario del Consejo Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que la propuesta se aprueba por unanimidad con cuarenta y tres votos a favor.

ACUERDO 514.2

Se aprobaron las **“Modalidades de auscultación para la designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades”** para el período 2024-2028, como se describe a continuación:

CONVOCATORIA

A la comunidad universitaria a participar en la etapa de auscultación para el proceso de:

**Designación de la persona titular de la Dirección de la
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Período 2024-2028**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Bajo las siguientes:

Modalidades

1. **RECEPCIÓN DE TERNA:** El Consejo Académico al recibir la terna integrada por la persona titular de la rectoría de unidad para la designación de la persona titular de la Dirección de la División, siendo ésta la siguiente

- **Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín**
- **Dra. Hortensia Moreno Macías**
- **Dra. Sonia Pérez Toledo**

Revisará y analizará lo siguiente:

- a) Si las candidaturas cumplen con los requisitos legales establecidos, con base en los artículos 8 y 30 de la Ley Orgánica, así como el 41 del Reglamento Orgánico.
 - b) La argumentación presentada por la persona titular de la rectoría de la unidad, como resultado de la auscultación y ponderación realizada, principalmente sobre los puntos de vista expresados por las candidaturas; su trayectoria académica, profesional y administrativa y los programas de trabajo presentados para el desarrollo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y las opiniones de los distintos sectores de la comunidad universitaria, valoradas en forma cuantitativa y cualitativa.
2. **AUSCULTACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:** La auscultación tiene como propósito que las y los integrantes de la comunidad universitaria que así lo deseen, expresen sus observaciones y comentarios sobre la trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas candidatas, con pleno respeto a la dignidad de las mismas, y que las y los representantes consulten a sus representados e informen de ello al Consejo Académico.

La auscultación a la comunidad universitaria de la Unidad sobre las candidaturas que forman la terna integrada por la persona titular de la rectoría de la unidad, se realizará conforme a lo siguiente:

2.1 Opiniones escritas de la comunidad universitaria:

Se abrirá un periodo de recepción de opiniones por escrito, con la firma correspondiente, las cuales deberán enviarse vía correo electrónico a la dirección electrónica: **otca@xanum.uam.mx**, **a partir del miércoles 7 de febrero y hasta las 17:00 horas del 16 de febrero y del 5 de marzo y hasta las 17:00 horas del 8 de marzo de 2024.**

2.2 Consulta a la comunidad universitaria:

Las y los representantes del Consejo Académico consultarán a sus representados, en los términos de lo previsto en el artículo 40, fracción VI, del Reglamento Orgánico, lo cual podrán realizar **miércoles 6 de marzo y jueves 7 de marzo de las 10:00 a las 16:00 horas. Las y los representantes notificarán a la OTCA su modalidad de auscultación a más tardar el viernes 1 de marzo de 2024.**

Conforme a las siguientes fechas y horarios:

Auscultación cuantitativa Representantes de la DCSH Personal académico y alumnado	Miércoles 6 de marzo de 2024 10:00 a las 16:00 horas
Auscultación cuantitativa Resto de los representantes Personal académico, alumnado y personal administrativo	Jueves 7 de marzo de 2024 10:00 a las 16:00 horas

Las y los representantes del Consejo Académico podrán realizar la auscultación cuantitativa de manera presencial, por correo electrónico, o bien, utilizar el sistema electrónico que usa el Consejo Académico habilitado para tal fin, y que se encuentra en la página electrónica: **comunidad.izt.uam.mx**.

La OTCA solicitará los padrones de las personas que pueden externar su voto por sector y lo entregará a las y los representantes del Consejo Académico.

En caso de que las y los representantes decidan utilizar el sistema habilitado por el Consejo Académico, se elaborará una guía para ingresar al sistema y ejercer su voto. En la cédula de votación aparecerán los nombres de las personas candidatas, así como el recuadro de abstención. Sólo se podrá participar en la auscultación una vez.

Cualquiera que tenga problema para emitir su voto en el sistema de votación electrónica (sector académico, administrativo o del alumnado) podrá solicitar asistencia técnica, a los números telefónicos 5558044808 y 4809, al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

Las y los representantes de la División de CSH deberán enviar un informe de los resultados de su auscultación a la dirección electrónica: otca@xanum.uam.mx, a más tardar a las 17:00 horas del 6 de marzo de 2024.

El resto de los representantes enviarán su informe a más tardar a las 17:00 horas del 7 de marzo de 2024.

Los resultados de la auscultación desglosados por departamento y sector, se enviarán a las y los representantes del Consejo Académico, a más tardar a las 17:00 horas del 11 de marzo de 2024.

2.3. Informe de la Comisión:

La Comisión integrada por el Consejo Académico para los fines de esta Convocatoria, está compuesta de la siguiente manera:

M. en I. Omar Lucio Cabrera Jiménez
Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica

Dra. Edith Arenas Ríos
Jefa del Departamento de Biología de la Reproducción

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

Dra. Rocío Gil Martínez de Escobar
Jefa del Departamento de Antropología

Dr. Hernando Romero Paredes Rubio
Representante propietario del personal académico del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, DCBI

Dr. Gerardo Blancas Flores
Representante propietario del personal académico del Departamento de Ciencias de la Salud, DCBS

Mtra. Ana Beatriz Castillo Herrera
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Economía, DCSH

Alumno José Guliber Serrano Núñez
Representante propietario del alumnado del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, DCBI

Alumno Mtro. Joaquín Alberto Pérez Cruz
Representante propietario del alumnado del Departamento de Biotecnología, DCBS

Alumna Sofía Camila Galindo Aguilar
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Sociología, DCSH

Lic. Jorge Daniel Filorio Pedraza
Representante propietario del personal administrativo.

La Comisión elaborará el informe que dé cuenta del proceso de auscultación, en la reunión que se llevará a cabo en modalidad remota y que se celebrará el **martes 12 de marzo de 2024, a las 12:00 horas**, y deberá enviarlo al Consejo Académico, al término de la reunión de la Comisión.

3. ENTREVISTA A LAS PERSONAS CANDIDATAS:

El Consejo Académico, en la **sesión que se llevará a cabo el viernes 15 de marzo, a las 10:00 horas**, entrevistará a las personas candidatas con el propósito de que expresen los motivos y razones para ocupar el cargo de persona titular de la Dirección de la División, expongan sus conocimientos y puntos de vista, particularmente, sobre la situación de la Unidad, la división y los departamentos de ésta, con una visión crítica y práctica.

4. SESIÓN PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:

El Consejo Académico, en la **sesión que se llevará a cabo el viernes 15 de marzo de 2024, a las 12:00 horas**, designará a la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, previa valoración de la trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas candidatas; de los programas de trabajo presentados; de sus conocimientos y puntos de vista expresados, y del resultado de la auscultación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

En la designación de la persona titular de la Dirección de la División de CSH, el Consejo Académico tendrá especial cuidado de que ninguna presión de otros órganos, de instancias de apoyo o intereses ajenos a la comunidad universitaria, determine su decisión.

El procedimiento de votación en el Consejo Académico será el siguiente:

1. Verificar el número de integrantes del Consejo Académico presentes en la sesión al momento de la votación.
2. Las y los integrantes del Consejo Académico votarán por una de las personas que integran la terna, asimismo, podrán abstenerse.
3. La votación será a través de boletas de votación, de manera personal y secreta; para la designación de la persona titular de la División de Ciencias Sociales y Humanidades se requerirá que la persona candidata tenga al menos una tercera parte de los votos de las y los integrantes del Consejo Académico presentes, de acuerdo con lo señalado en los artículos 46 y 47 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
 - Los votos de la boleta correspondiente **se anularán**:
 - a) En caso de votar por más de una persona candidata;
 - b) Cuando habiendo votado por una persona candidata, se marque además el cuadro de abstención;
 - c) Cuando se señalen nombres de personas que no aparezcan en la terna de personas candidatas;
 - d) Cuando se señale cualquier tipo de leyenda, o
 - e) Cuando no se vote por ninguna de las personas candidatas y no se haya marcado el cuadro de abstención.
4. En caso de que exista empate que impida la designación de la persona titular de la Dirección de la División, después de un período de discusión, se llevará a cabo una segunda votación considerando exclusivamente los casos empatados, cuando el empate subsista, la Presidenta del Consejo Académico tendrá voto de calidad, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

*Las sesiones del Consejo Académico a las que se hace referencia en este documento se transmiten en vivo, a través del canal de YouTube del Consejo Académico Iztapalapa https://www.youtube.com/channel/UCZ_hENSOV9CWx2M-fM0qppw

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades particulares del Consejo Académico para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2024, con base en lo dispuesto en los artículos 286 y 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Acuerdo 02/24 del Rector General.

La Presidenta del Consejo Académico mencionó que el punto del análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades particulares del Consejo Académico para el otorgamiento del Premio a

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

las Áreas 2024, con base a lo dispuesto en los artículos 286 y 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y el acuerdo 02/24 del Rector General.

Recordó que en el año 2023 se dio una modificación al Reglamento Orgánico que redefine lo que antes se conocía como áreas de investigación ahora denominadas áreas académicas y que, la intención de esta reforma fue redefinir esta función colectiva y encargar a los colectivos académicos la discusión de las tres funciones sustantivas, la investigación, la docencia y la preservación y difusión de la cultura, agregó que en el pasado cuando se llamaban áreas de investigación estaba el énfasis puesto en esa función sustantiva, pero sabían que son los profesores y profesoras quienes intervienen en las actividades de preservación y difusión de la cultura, por lo tanto, la definición que se dio en el Colegio Académico obliga hacer una serie de cambios reglamentarios.

Agregó que el Rector General emitió el acuerdo 02/24, el cual establece la convocatoria para el Premio a las Áreas 2024, comentó que hace falta analizar y reformar varios instrumentos legislativos para acompañar ésta a la reforma del artículo 3 del Reglamento Orgánico.

Mencionó que se envió el documento de las Modalidades acorde a la nueva reglamentación, dio lectura a las consideraciones y a los objetivos, agregó que desde el año pasado se ajustaron los criterios generales que se estipulan en la convocatoria de rectoría general porque hay temas propios de la Unidad Iztapalapa que se quieren impulsar y con esta reforma se facilitarían varios de estos procesos, indicó que los requisitos están especificados en la convocatoria y nada se modificó, al igual que la confirmación de los grupos asesores se quedó como se venía dando en años pasados.

En cuanto a la evaluación del Premio a las Áreas destacó que, ahí es donde el Órgano Colegiado Académico podía orientar los criterios que se quieren reconocer en el trabajo colectivo de las Áreas. Dio lectura al numeral IV Evaluación. Sugirió añadir al final del punto tres la frase “y de docencia”, dado que considera importante volver a recuperar esta discusión colectiva alrededor de la docencia en los colectivos de los profesores, también porque no se consideró en la propuesta que se envió.

Sugirió agregar como punto número cuatro la siguiente redacción “La participación de los integrantes del área en la revisión, actualización y seguimiento de los planes y programas de estudio, y en la generación de materiales para la docencia”, porque reflexionó que son puntos importantes que se deben considerar en esa nueva redefinición y dinámica que se quiere fomentar en las áreas académicas; agregó que no había más cambios, que todo lo demás queda igual. Preguntó si había preguntas o comentarios.

La Mtra. Beatriz Castillo observó que en el punto dos, inciso a) los subfactores debían ir en orden. El Dr. Adrián Hernández externó que no recordaba que se haya mencionado que las tutorías se podían incluir como un elemento más a evaluar.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Académico mencionó que se revisaría el TIPPA para saber si están consideradas en los factores de docencia y, en su caso, determinar que subfactor le correspondería; agregó que en la implementación de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa y del MACCA iban implícitos todos esos aspectos que se han impulsado, como la corresponsabilidad, las habilidades básicas, revisión y actualización de planes y programas de estudio, tal vez explicitar todo eso quizá sería un poco redundante y exhaustivo, pero se podía hacer.

El Secretario del Consejo Académico agregó que el subfactor de las tutorías es el 1.1.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El Dr. Víctor Alarcón consideró que en términos del fortalecimiento se podía abrir un espacio, aunque no estaría propiamente en las Modalidades, para apoyar y asesorar adecuadamente a las áreas académicas en el proceso del llenado de las solicitudes, dado que, a primera vista siempre ha ocurrido que algunas convocatorias pueden sonar abrumadoras por la gran cantidad de numerales o subfactores que se consideran, agregó que se podía hacer mención que, en caso de requerir algún apoyo o asesoría con respecto al debido llenado de los formatos o sobre cómo presentar esas propuestas, a quienes se les brinde el asesoramiento sean jefes del área académica, porque son los encargados de hacer un trabajo de organización interna.

El Dr. Jorge Garza mencionó que un punto que no ve en los procesos que hay dentro de la Universidad, en particular dentro de la Unidad, es la parte de la divulgación que han dejado soslayada, consideró que no la debían incluir ahí, pero debía ser un punto de reflexión sobre donde querían incentivar esa actividad que han reconocido que no la han atendido por mucho tiempo y consideró que debe reconocerse a las profesoras, profesores o áreas que lo han hecho.

La Presidenta del Consejo Académico observó que esas tres funciones sustantivas han sido consideradas con diferentes ponderaciones en los instrumentos de los que se disponen dentro de la Legislación Universitaria, agregó que principalmente toda esa parte de preservación y difusión de la cultura es una función que tradicionalmente la responsabilidad de las funciones de investigación recaían en los departamentos, la docencia en las divisiones y la preservación y difusión de la cultura en las rectorías de Unidad, por eso están tratando de combinar todo desde abajo, tratando de argumentar esas cuestiones, entonces que falta un paso que atenderán en su momento, que ese es un primer acercamiento.

Respecto al comentario del Dr. Adrián Hernández sobre el subfactor 1.1 mencionó que, se refiere a Docencia y está desglosado en todas esas otras actividades relacionadas, excepto el 1.1.3 que está por separado y se refiere a preparaciones de materiales didácticos, pero todo está incluido en el subfactor 1.1, eso viene de la convocatoria de Rectoría General y se extrajo explícitamente de ahí.

En cuanto al comentario del Dr. Víctor Alarcón señaló que, lo discutirían con los directores de División para que el llenado de las propuestas sea más amigable; mencionó que a pesar de que hace un año se aprobó esa reforma, no se ha trabajado lo suficiente para hacer un plan de acompañamiento de esta reforma, agregó que en ocasiones se quedan muchas reformas en papel, muy conceptualizadas y discutidas, pero en el día a día como llevarlas, invitar, convocar o motivar a la comunidad para que se apropien de estos mecanismos.

Mencionó que en algunos espacios ciertos grupos están trabajando de manera colectiva en cómo apropiarse del MACCA, cómo empezar hacer diferentes aspectos en relación con la Docencia y ahora les toca hacer el acompañamiento para llevar a la comunidad a esas nuevas dinámicas de Áreas Académicas, considerando sobre todo que se están incorporando profesores jóvenes, entonces es una transición multidimensional la que se está ejecutando.

La Mtra. Beatriz Castillo consideró también poner en el punto 2 lo que corresponde, por ejemplo, a la participación de eventos en términos de difusión de las investigaciones o incluso algún evento en términos de docencia, que no sabía si las áreas académicas tendrían alguna aportación de participación u organización de eventos, como algo adicional para el Premio.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Al respecto, la Presidenta del Consejo Académico mencionó que todos los incisos están retomados tal cual de la convocatoria de la rectoría general, lo específico de Iztapalapa está puesto abajo y son dos temas cruciales uno son las PODI y el otro el MACCA, sugirió dejar eso para una siguiente Convocatoria, sobre todo porque están evaluando años anteriores de actividades.

Finalmente, al no haber más comentarios, la Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado académico, las Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2024. Solicitó al Secretario del Consejo Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Órgano Colegiado Académico informó que el documento de las Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2024 se aprobó con cuarenta y dos votos a favor.

ACUERDO 514.2

Se aprobaron las “Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2024”, como se detallan a continuación:

I. OBJETIVOS

El área es el espacio colectivo donde se integran promueven y desarrollan las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, a partir de las especificidades de la planeación y programación aprobadas por los órganos colegiados y personales.

En este espacio colectivo se reúne personal académico en especialidades afines con el objetivo de generar conocimientos científicos y humanísticos en distintos niveles de investigación, contribuyendo así a la interacción académica y a la vinculación entre la Universidad y su entorno social.

El Consejo Académico otorgará el premio a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, participación universitaria, entre otros.

Además de valorar la continuidad de las líneas de investigación, expresada en los trabajos concluidos y los avances de investigación, es relevante considerar que la evolución de las áreas muestre un incremento significativo en las actividades que les son propias. Se considerará además que los resultados de la investigación muestren un impacto directo en la docencia, como un reflejo de la vinculación



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

entre ambas funciones.

I. REQUISITOS

1. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de las presentes modalidades y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
2. El personal académico de la División correspondiente propondrá al consejo divisional respectivo, a través de la persona titular de la jefatura de departamento, el área que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
3. Los consejos divisionales emitirán sus convocatorias y analizarán las propuestas que les sean presentadas, considerando la participación de las áreas que han tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.
4. Los consejos divisionales presentarán sus propuestas al Consejo Académico, incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2021, 2022 y 2023, con base en el numeral IV de estas Modalidades, también se deberá anexar lo siguiente:
 - a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área.
 - b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa en los términos del párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa.
 - c) La documentación probatoria correspondiente.
5. Las resoluciones de los consejos divisionales serán inapelables.

II. GRUPOS ASESORES

1. Para emitir su resolución, el Consejo Académico se apoyará en tres grupos de personas asesoras, uno por cada división, los cuales se integrarán de la siguiente manera:
 - a) Cuatro personas propuestas por el consejo divisional respectivo, donde al menos una formará parte del personal académico de la UAM, y
 - b) Una persona externa propuesta por la persona titular de la Rectoría de la Unidad.

Las personas asesoras propuestas deberán ser competentes en el área a evaluar, tener reconocido prestigio y no tener conflicto de interés. Las candidaturas deberán acompañarse de los respectivos resúmenes curriculares actualizados y las cartas de aceptación.

Todas las postulaciones quedarán sujetas a la ratificación del Consejo Académico.

2 Los grupos de las personas asesoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Analizar y evaluar las propuestas;
- b) Emitir el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado, en el que se proponga al área o áreas ganadoras del Premio o, en su caso, se declare desierto el concurso.
Las decisiones de los grupos de las personas asesoras se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes.

III. EVALUACIÓN

Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Académico y los grupos de las personas asesoras tomarán en consideración:

- 1. La finalidad del premio, con especial atención a lo establecido en el párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades.
- 2. Así mismo deberá tomarse en cuenta lo siguiente:
 - a) Los productos del trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.1 (docencia), subfactor 1.2 (investigación) y con el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo.
 - c) La contribución al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación.
 - d) El promedio de los puntos acumulados en el año anterior por cada integrante del área, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras.
 - e) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos de cada área.
 - f) La formación del personal académico del área, en lo relativo a las actividades de investigación.
 - g) La participación activa del área, en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales.
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por las personas integrantes del área.
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior.
- 3. La participación del personal académico en las actividades realizadas por las divisiones para el desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

Iztapalapa y del Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje, en su vinculación con las actividades de investigación y de docencia.

4. La participación de los integrantes del área en la revisión, actualización y seguimiento de los planes y programas de estudio y en la generación de materiales para la docencia.
5. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
6. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de cada una de las divisiones académicas de la Unidad.
7. Las resoluciones del Consejo Académico serán inapelables.

IV. PLAZOS

1. La fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas, como la documentación probatoria y las propuestas de las cuatro personas para integrar los grupos asesores, será el **viernes 9 de agosto de 2024, a las 17:00 horas**.
2. Las propuestas se entregarán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el edificio "A", planta alta.
3. Las personas de los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el **viernes 15 de noviembre de 2024**.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar los Criterios Específicos Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, con base en artículo 72 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

El Secretario del Consejo Académico informó el punto consistía en la solicitud de prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar los Criterios Específicos Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales.

Explicó que la Comisión se había reunido en diversas ocasiones, pero que no era una tarea sencilla, que el tema era complejo, dado que se debían revisar los Criterios Específicos de cada una de las CDD, además cada una tenía su propia forma de trabajar, cada División tenía su estilo, aunque encontraron muchas similitudes, inclusive algunas partes de esos Criterios fueron similares para las tres divisiones. También se buscó unificar la estructura de los Criterios de las tres CDD, siempre respetando la autonomía de cada CDD.

Preguntó si había dudas o comentarios.

Al no haber comentarios, el Secretario del Consejo Académico sometió a consideración del Órgano Colegiado Académico la autorización de una prórroga para que presente su dictamen la "Comisión

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar los Criterios Específicos Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales”, para el 15 de marzo de 2024.

El Secretario del Consejo Académico informó que la prórroga se aprobó por treinta y cinco votos a favor.

ACUERDO 514.3

Se aprobó la **prórroga** para que presente su dictamen la **“Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar los Criterios Específicos Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales”**, para el **15 de marzo de 2024**.

- 5. Integración de una Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Documentales de la Unidad Iztapalapa, con base en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y 40 del Reglamento Orgánico.**

La Presidenta del Consejo Académico mencionó que el punto tiene que ver con la integración de una Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Documentales de la Unidad Iztapalapa. Explicó que se están ofreciendo varios servicios nuevos y la dinámica de acceso a la biblioteca se modificó sustancialmente desde el 2009, por lo que había nuevas prácticas de operación que necesitan adecuarse, adaptarse y hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, además, se busca que la biblioteca se continúe modernizando, actualizando y funcionando para que le brinde un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Recordó que las comisiones estarán conformadas con un máximo de diez integrantes y de seis personas asesoras especializadas en el tema de la materia de discusión de la comisión, indicó que siempre se buscaba un balance en la conformación por lo que se sugería fueran tres órganos personales, uno por cada División, tres representantes del personal académico, uno por cada División; tres representantes del alumnado, uno por cada División y una persona representante de los trabajadores administrativos.

El Dr. Jorge Garza Olguín, Jefe del Departamento de Química de la DCBI, el Dr. Francisco Cruz Sosa, Jefe del Departamento de Biotecnología de la DCBS y la Dra. Sonia Pérez Toledo, Jefa del Departamento de Filosofía de la DCSH se propusieron para integrar la Comisión como órganos personales.

El Dr. Julio César García Corte de la DCBI, la Dra. María del Rocío Torres Alvarado de la DCBS y el Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín de la DCSH como representantes del personal académico.

Del sector del alumnado aceptaron participar en la comisión, José Ángel Andrade Armendáriz, el Mtro. Joaquín Alberto Pérez Cruz y Jorge Alan Romero Correa de las divisiones de CBI, CBS y CSH, respectivamente.

El Lic. Jorge Daniel Filorio Pedraza fue propuesto por parte del sector del personal administrativo.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

La Presidenta del Consejo Académico indicó que se realizaría una primera votación para los integrantes de la Comisión, y posteriormente pasarían a una segunda etapa para la integración de las personas asesoras. Solicitó al Secretario del Consejo Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que la propuesta de integración de la Comisión se aprobaba por treinta y nueve votos a favor.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que el artículo 61 del RIOCA establece que “Las personas asesoras técnicas deberán ser especialistas en el tema de estudio de la comisión y serán designadas en la misma sesión en la que se integre la comisión”, destacó que eventualmente las comisiones podrán solicitar la incorporación de más asesores o asesoras en función de los trabajos que se realicen.

Como personas asesoras propuso a la Mtra. Maricela Jiménez García, Coordinadora de Servicios Documentales y a la Lic. Erika Arenas Ríos, Delegada de la Abogacía General; preguntó si se tenían más propuestas.

El Dr. José Regulo Morales Calderón se auto propuso como persona asesora de la Comisión.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del Órgano Colegiado Académico que la Mtra. Maricela Jiménez García, la Lic. Erika Arenas Ríos, delegada de la Abogacía General y el Dr. José Regulo Morales Calderón como personas asesoras de la “Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Documentales de la Unidad Iztapalapa”. Solicitó al Secretario del Consejo Académico instrumentara la votación.

Mediante votación económica el Secretario del Consejo Académico informó que la propuesta se aprobó por veintinueve votos a favor.

Finalmente, la Presidenta del Consejo Académico mencionó que la fecha de conclusión de los trabajos de la Comisión es para el 4 de octubre de 2024.

ACUERDO 514.4

Se integró la Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Documentales de la Unidad Iztapalapa, con fecha límite de entrega de Dictamen para el 4 de octubre de 2024, como se describe a continuación:

Integrantes:

Dr. Jorge Garza Olguín.
Jefe del Departamento de Química, DCBI.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

Dr. Francisco Cruz Sosa.
Jefe del Departamento de Biotecnología, DCBS.

Dra. Sonia Pérez Toledo.
Jefa del Departamento de Filosofía, DCSH.

Dr. Julio César García Corte.
Representante propietario del personal académico del Departamento de Matemáticas, DCBI.

Dra. María del Rocío Torres Alvarado.
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Hidrobiología, DCBS.

Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín.
Representante propietario del personal académico del Departamento de Sociología, DCSH.

Alumno José Ángel Andrade Armendáriz.
Representante propietario del alumnado del Departamento de Matemáticas, DCBI.

Alumno Mtro. Joaquín Alberto Pérez Cruz.
Representante propietario del alumnado del Departamento de Biotecnología, DCBS.

Alumno Jorge Alan Romero Correa.
Representante propietario del alumnado del Departamento de Economía, DCSH.

Lic. Jorge Daniel Filorio Pedraza.
Representante propietario del personal administrativo.

Personas asesoras:

Mtra. Maricela Jiménez García.
Coordinadora de Servicios Documentales.

Dr. José Regulo Morales Calderón.
Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Lic. Erika Arenas Ríos.
Delegada de la Oficina de la Abogacía General en la Unidad Iztapalapa.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

6. Integración de una Comisión encargada elaborar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Integrados para el Bienestar de la Unidad Iztapalapa (COSIB), con base en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos 40 del Reglamento Orgánico.

La Presidenta del Consejo Académico mencionó que el punto trata de la integración de otra Comisión, cuyo mandato es “Comisión encargada elaborar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Integrados para el Bienestar de la Unidad Iztapalapa (COSIB)”.

Explicó que, a diferencia del caso anterior, actualmente la COSIB no cuenta con un instructivo aprobado por ese Consejo Académico y como sabían es una Coordinación de extrema importancia para todas las actividades que se realizan en la Unidad, agregó que esa Coordinación es la encargada de todo lo que es el servicio médico, actividades deportivas, en este caso se trataría de elaborar dicho documento desde cero y elaborar ese Instructivo. Preguntó si había propuestas.

El Dr. Juan Morales Corona, Jefe del Departamento de Física de la DCBI, la Dra. Edith Arenas Ríos, Jefa del Departamento de Biología de la Reproducción de la DCBS y la Dra. Rocío Gil Martínez de Escobar, Jefa del Departamento de Antropología de la DCSH se propusieron para integrar la Comisión como órganos personales.

El Dr. Juan Marcos Esparza Schulz de la DCBI, la Dra. Angélica Román Guerrero de la DCBS y el Dr. Jesús Rodríguez Zepeda de la DCSH como representantes del personal académico.

La alumna Citlaly Palomares Arellano, representante propietaria del Departamento de Antropología de la DCSH, aceptó participar en la comisión; quedaron pendientes de integrarse a la Comisión las representaciones de las divisiones de CBI y CBS.

La Sra. Delia Barrera Almaraz fue la propuesta por parte del sector del personal administrativo.

La Presidenta del Consejo Académico propuso como personas asesoras al Mtro. Alfonso Martínez Ortiz, Coordinador Servicios Integrados para el Bienestar (COSIB) y a la Lic. Erika Arenas Ríos, Delegada de la Abogacía General. Preguntó si se tenían más propuestas.

Al respecto, la Dra. Carmen Fajardo mencionó que lo consultaría con el personal académico de la DCBS, que había varios del Departamento de Ciencias de la Salud que eran médicos y que tal vez aceptaban participar.

La Presidenta del Consejo Académico sugirió invitar a la Dra. Gloria Ruiz, que fue la anterior Coordinadora de la COSIB. La Dra. Carmen Fajardo agregó que pensó en la Dra. Gloria Ruiz y el Dr. José Luis Flores quienes fueron coordinadores de la COSIB.

La Presidenta del Consejo Académico mencionó que si los integrantes del Órgano Colegiado Académico están de acuerdo, nombrarían a la representación del alumnado que hace falta en una subsecuente Sesión y en todo caso, incorporarían a otras personas asesoras.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del Órgano Colegiado Académico la propuesta de integración de la “Comisión encargada elaborar el Instructivo del funcionamiento interno

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Integrados para el Bienestar de la Unidad Iztapalapa (COSIB)", para el 4 de octubre del 2024. Solicitó al Secretario del Consejo Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que la propuesta se aprobó por treinta y ocho votos a favor y una abstención.

ACUERDO 514.5

Se integró la Comisión encargada elaborar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Integrados para el Bienestar de la Unidad Iztapalapa (COSIB), con fecha límite de entrega de Dictamen para el 4 de octubre de 2024, como se describe a continuación:

Integrantes:

Dr. Juan Morales Corona.
Jefe del Departamento de Física, DCBI.

Dra. Edith Arenas Ríos.
Jefe del Departamento de Biotecnología, DCBS.

Dra. Rocío Gil Martínez de Escobar.
Jefa del Departamento de Antropología, DCSH.

Dr. Juan Marcos Esparza Schulz.
Representante propietario del personal académico del Departamento de Química, DCBI.

Dra. Angélica Román Guerrero.
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Biotecnología, DCBS.

Dr. Jesús Rodríguez Zepeda.
Representante propietario del personal académico del Departamento de Filosofía, DCSH.

Alumna Citlaly Palomares Arellano.
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Antropología, DCSH

Sra. Delia Barrera Almaraz.
Representante propietaria del personal administrativo.

Personas asesoras

Mtro. Alfonso Martínez Ortiz.
Coordinador de Servicios Integrales para el Bienestar, Unidad Iztapalapa.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

Lic. Erika Arenas Ríos.
Delegada de la Oficina de la Abogacía General en la Unidad Iztapalapa.

7. Integración de una Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios de Computo de la Unidad Iztapalapa, con base en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y 40 del Reglamento Orgánico.

La Presidenta del Consejo Académico mencionó que el punto trata sobre la integración de una Comisión para revisar, analizar y, en su caso, modificar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios de Computo de la Unidad Iztapalapa (CSC); agregó que se tiene un Instructivo aprobado por ese Órgano Colegiado Académico en una Sesión celebrada en el 2009.

Explicó que como han visto se han incorporado de manera acelerada las nuevas tecnologías y nuevas dinámicas de trabajo, por lo que es urgente una renovación de ese Instructivo. Preguntó si había propuestas de integración.

El M. en C. Omar Lucio Cabrera Jiménez, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la DCBI, el M. en BE. Sergio H. Álvarez Hernández, Jefe del Departamento de Hidrobiología de la DCBS y el Dr. Adrián Hernández Cordero, Jefe del Departamento de Sociología de la DCSH se propusieron para integrar la Comisión como órganos personales.

El Ing. Edmundo Gerardo Urbina Medal de la DCBI y la Mtra. Ana Beatriz Castillo Herrera de la DCSH como representantes del personal académico, quedó pendiente cubrir la representación de la DCBS.

El alumno Jorge Alan Romero Correa, representante propietario del alumnado del Departamento de Economía de la DCSH, aceptó participar en la Comisión; quedaron pendientes de integrarse a la Comisión las representaciones de las divisiones de CBI y CBS.

El Lic. Jorge Daniel Filorio Pedraza fue la propuesta por parte del sector del personal administrativo.

En cuanto a las personas asesoras se propusieron al Ing. Braulio Cusi Lara, Coordinador de Servicios de Cómputo, al Ing. Ricardo Calvo Tenopala, Jefe de la sección de desarrollo y mantenimiento de la red de cómputo, al Ing. Fortino Cristóbal Aquino, Jefe de la sección de Procesos de datos, al Ing. Fernando Acosta Barbosa, Jefe de proyectos de sistemas, al Ing. Jorge Martell Martínez, Responsable de los laboratorios de docencia e informática de la DSCH y la Lic. Erika Arenas Ríos, Delegada de la Oficina de la Abogacía General.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del Órgano Colegiado Académico la propuesta de integración de la "Comisión encargada elaborar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo de la Unidad Iztapalapa", para el 4 de octubre del 2024. Solicitó al Secretario del Consejo Académico instrumentara la votación.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El Secretario del Órgano Colegiado Académico informó que la propuesta se aprobó por treinta y nueve votos a favor.

ACUERDO 514.6

Se integró la Comisión encargada elaborar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo de la Unidad Iztapalapa, como se describe a continuación:

Integrantes:

Dr. Omar Lucio Cabrera Jiménez.
Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, DCBI.

M. en B.E. Sergio Humberto Álvarez Hernández.
Jefe del Departamento de Hidrobiología, DCBS.

Dr. Adrián Hernández Cordero.
Jefe del Departamento de Sociología, DCSH.

Ing. Edmundo Gerardo Urbina Medal.
Representante propietario del personal académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica, DCBI.

Mtra. Ana Beatriz Castillo Herrera.
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Economía, DCSH.

Alumno Jorge Alan Romero Correa.
Representante propietario del alumnado del Departamento de Economía, DCSH.

Lic. Jorge Daniel Filorio Pedraza.
Representante propietario del personal administrativo.

Personas asesoras:

Ing. Braulio Cusi Lara.
Coordinador de Servicios de Cómputo, Unidad Iztapalapa.

Lic. Ricardo Calvo Tenopala.
Jefe de la sección de desarrollo y mantenimiento de la red de cómputo, CSC.

Ing. Fortino Cristóbal Aquino.
Jefe de la sección de Procesos de datos, CSC.

Ing. Fernando Acosta Barbosa.
Jefe de proyectos de sistemas, CSC.

Ing. Jorge Martell Martínez.
Responsable de los laboratorios de docencia e informática, DSCH.

Lic. Erika Arenas Ríos.
Delegada de la Oficina de la Abogacía General en la Unidad Iztapalapa.

8. Información sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ing. Biomédica, aprobada en la sesión 652 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, con fundamento en lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que el Consejo Divisional de CBI, en su sesión 652 de ese Órgano Colegiado Académico, aprobó una adecuación al plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica. Solicito al Dr. Román Linares explicara en qué consistió la adecuación.

El Dr. Román Linares comentó que la propuesta de adecuación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica se aprobó en la sesión 652 del Consejo Divisional de CBI, celebrada el 24 de octubre del 2023; agregó que en términos generales la adecuación comprende:

- En la formación específica, formación disciplinar, se cambiaron las claves a varias UEAS, entre ellas, Señales y Sistemas I y II, y Filtrado Analógico y Digital. De igual forma se les actualizó el contenido sintético y el asociado a los objetivos generales, parciales, modalidades de conducción, evaluación, así como la bibliografía.
- Del Tronco Básico Profesional, se eliminó la UEA de Cálculo De Varias Variables II.
- En el Tronco General, la UEA Fluidos y Calor fue sustituida por la UEA Mecánica Elemental II.
- Se adecuaron los programas de siete UEA del plan de estudios que consisten en: cambios en seriación, reubicación del trimestre al ser cursadas, cambios en las modalidades de conducción.
- Ajuste al plan de estudios por los cambios requeridos en los programas de estudio en los créditos normal, mínimo y máximo a cursar por trimestre.
- Se incorporaron las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, se uso el lenguaje incluyente tanto en los programas de UEA como en el plan de estudios.

La descripción y justificación de estos cambios se detallan en la documentación que recibieron oportunamente, también se anexó el plan de estudio vigente y aprobado por el Consejo Divisional. Finalmente, destacó que es importante señalar que estas adecuaciones entrarán en vigor a partir del trimestre 24-Invierno.

La Presidenta del Consejo Académico agradeció al Dr. Román Linares por la explicación sobre la adecuación realizada al plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, agregó que fue aprobada por el Consejo Divisional de CBI, y que también al Colegio Académico se le informó sobre la adecuación. Preguntó si había preguntas o comentarios al respecto.

No se realizaron comentarios.

La Presidenta del Consejo Académico recordó que solo se recibía la información sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

NOTA 514.2

Se recibió la adecuación efectuada al plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica.

9. Información sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio del Posgrado en Matemáticas, aprobada en la sesión 654 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, con fundamento en lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores.

La Presidenta del Consejo Académico mencionó que el punto trata sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudios del Posgrado en Matemáticas, la cual fue aprobada en la sesión 654 del Consejo Divisional de CBI. Solicito al Dr. Román Linares explicara en qué consistió la adecuación.

El Dr. Román Linares comentó que la propuesta de adecuación al plan y programas de estudio del Posgrado en Matemáticas se aprobó en la sesión 654 del Consejo Divisional de CBI, celebrada el 6 de diciembre del 2023; agregó que en términos generales la adecuación comprende:

- En el plan de estudios se reguló la admisión de las y los egresados de la Maestría en Ciencias (Matemáticas Aplicadas e Industriales) al Doctorado en Ciencias (Matemáticas).
- Se agregó en el rubro V.3.3. el requisito referente a la aceptación de un artículo publicado en una revista especializada de circulación internacional y de reconocido prestigio.
- Se adecuaron los programas de tres UEA del plan de estudios que consisten: cambios en los contenidos sintéticos, cambios en las modalidades de conducción y actualización de bibliografía.
- Se actualizó el contenido de la UEA Fundamentos Matemáticos, cambió su nombre y clave de UEA 2138030 Introducción al Análisis.
- Se incorporaron las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, se usó el lenguaje incluyente tanto en los programas de UEA como en el plan de estudios.

Agregó que todos esos cambios están debidamente justificados en los anexos que se enviaron a los integrantes del Consejo Académico de manera oportuna. Finalmente, destacó que es importante señalar que estas adecuaciones entraran en vigor a partir del trimestre 24-Invierno.

El Dr. Raúl Montes de Oca enfatizó que esa adecuación que se llevó a cabo en el Posgrado en Matemáticas es significativa, debido a que decía “En el plan de estudios se reguló la admisión de las y los egresados de la Maestría en Ciencias (Matemáticas Aplicadas e Industriales) al Doctorado en Ciencias (Matemáticas)”, y ese punto es algo importante porque más o menos la tercera parte del alumnado que llega a cursar el Doctorado proviene de la Maestría en Matemáticas Aplicadas e Industriales, y eso hace que el tránsito sea más directo entre su egreso de la Maestría Aplicadas e Industriales y su ingreso al Doctorado.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Académico mencionó que el Posgrado en Matemáticas consta de dos programas de Maestría, una es la Maestría en Ciencias en Matemáticas y la otra es la Maestría en Ciencias en Matemáticas Aplicadas e Industriales, y el Doctorado en Matemáticas, por lo que el paso de la Maestría en Matemáticas Aplicadas e Industriales hacia el Doctorado era necesario revisarlo.

NOTA 514.3

Se **recibió** la **adecuación** efectuada al **plan y los programas de estudio del Posgrado en Matemáticas**.

10. Asuntos Generales.

La Presidenta del Consejo Académico mencionó los siguientes Asuntos Generales:

- 10.1 La Presidenta del Consejo Académico comentó que se recibió un documento en relación a una situación en el Departamento de Sociología, aclaró que ese documento fue puntualmente leído y atendido en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, que es el espacio donde se tiene que presentar toda esta información, en la sesión 718, celebrada el miércoles 15 de noviembre de 2023, reiteró que todas esas inquietudes que se plantearon en el documento ya fueron atendidas y respondidas en el Consejo Divisional de CSH.
- 10.2 El Secretario del Consejo Académico mencionó que el Dr. Gerardo Figueroa Lucero, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud (CDD-CBS), informó al Órgano Colegiado Académico que el Dr. Héctor Serrano dejó de formar parte de la CDD-CBS, debido al inicio del periodo sabático.
- 10.3 La Sra. Delia Barrera externó que su adscripción es la Coordinación de Extensión Universitaria (CEU) en la Sección de Actividades Culturales y quería hacer del conocimiento de ese Órgano Colegiado Académico que en el mes de noviembre al personal de su Sección se le notificó vía WhatsApp que indicaran cuáles serían los materiales que ocuparían para un traslado de edificio, debido a que se llevaría a cabo el reforzamiento del edificio M; agregó que no se les notificó de manera formal, “nunca se les mandó un oficio”, por lo que no tenían un comunicado oficial, el Jefe de sección jamás les llamó y tampoco fueron convocados por el Coordinador.

Agregó que no se les notificó cuales serían las condiciones de ese movimiento, si bien es cierto que el personal administrativo de la Sección de Actividades Culturales está consciente de que la “administración” tiene la facultad de coordinar o administrar los espacios, eso no significa que lo podían hacer de manera arbitraria; que desconocían si hubo algún acuerdo con el Grupo Interno Coordinador o con la Comisión de Higiene.

Destacó que había una total desinformación para los trabajadores, que no tenían inconveniente que los movieran de área o espacio, que es la forma en que hacen las cosas y habla por algunas personas, porque también están la maestra de danza y el de teatro que tienen sus salones en el edificio “M”.

De acuerdo a la información que les dio el Mtro. Raúl Gasca el planteamiento es que se vayan al edificio “Q”, que no tienen ninguna notificación, todo esto ha sido solamente de voz, sin embargo, las maestras de danza y el de teatro tiene sus salones en el área del edificio “M”, generando el traslado de vestuarios y algunas cosas, consideró que es algo delicado y que el trato que les habían dado es indigno, que no tenían ningún problema, siempre y cuando los trataran como lo que son, trabajadores de la Universidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Agregó que cuando los ubicaron en el primer piso del edificio “N”, arriba de las canchas de ping pong, las condiciones para trabajar no fueron las adecuadas, debido a que, en mayor parte, es un lugar de esparcimiento para el alumnado, donde se genera bastante ruido y no podían trabajar de manera adecuada, indicó que hubo un recorrido con la Comisión de Higiene y le notificaron a la comisionada que la pretensión de la Universidad o de la administración es que el edificio “M” será designado a la en su totalidad a la COSIB, sin embargo, qué pasaría con los salones de danza que están ahí.

Por otro lado, si la intención es que cada Sección tenga su propio edificio, entonces le solicitan a la administración que consideren adaptar el edificio de posgrado para que toda la Coordinación quede junta, porque la Sección de diseño e impresiones está en el edificio “D” y la librería está en otro edificio.

Destacó que todo ha sido vía WhatsApp, no han tenido reuniones para ver cuestiones de trabajo, que en una primera solicitud que hicieron, en su momento, al Dr. Palma y al Mtro. Gasca, que solo los atendió el Mtro. Gasca y tuvieron una reunión, pero nunca les contestaron, jamás hubo un cambio en cuestiones de trabajo, que da la impresión que a la administración no le importa la cultura, la soslaya o algo está pasando, que es la voz de sus representados en el estricto sentido en este momento del espacio de Actividades Culturales.

Finalmente mencionó que, con anterioridad, personal de la Sección de Actividades Culturales solicitaron una reunión con el Secretario, y la contestación fue que debían hablar con el Dr. Palma directamente, consideró la respuesta poco adecuada, dado que la responsabilidad de los espacios es de la Secretaría y no del Dr. Palma; solicitó se programe una reunión con el personal administrativo de la Sección de Actividades Culturales.

Al respecto, el Secretario del Consejo Académico comentó que plantearía una reunión con los involucrados y en los próximos días le daría aviso; aclaró que ese no es un tema propiamente del Consejo Académico, que como son asuntos generales desde luego se escucha.

La Presidenta del Consejo Académico dio por concluida la Sesión 514 del Consejo Académico, a las 13:49 horas del día 6 de febrero de 2024. Se extiende la presente acta que firman la Presidenta y el Secretario del Consejo Académico, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Dra. Verónica Medina Bañuelos
Presidenta del Consejo Académico

Dr. Javier Rodríguez Lagunas
Secretario del Consejo Académico

*Aprobada en la sesión 521 del Consejo Académico,
celebrada el 1 de agosto de 2024*